

Copia del
original Voto del
Señor S. Joseph.

ESTE ES EL VOTO

De señor Sant Joseph, que tomo
la presente villa de Fauste, el día
de la Anunciacion de nra Señora.

En el nombre de Dios, sea a todos manifiesto, que convocado el Concejo General y la Universidad de los justicia, jurados y singulares personas, vecinos y habitantes de la Villa de Fauste, a golpe de campanas, y por voz y pregón público de Juan de San Martín, corredor y jurado de la Villa, por orden del notario D. Jaime Jiménez de Ayerbe.

Juntado dicho Concejo en la iglesia de la Señora Santa María, hallados presentes los reverendos: Pedro Ruiz, Jayme de Rada, Juan Jiménez de Ayerbe, Miguel Frontín, Martín Garcés de Ortíz, Miguel Artajona, Cristóbal Giménez de Ayerbe, Juan Duarte, Diego Fauste, Julio Pérez de San Juan, Juan de Leguaron, Gil Pérez, racioneros y demás clérigos de dicha Iglesia. Y los señores jurados, Concejo y Universidad de dicha Villa, dijeron:

Que el día del Señor San José, Dios ha mitigado las enfermedades de esta Villa, por ésto y por ser gran santo y esposo de la Madre de Dios, y abogado en tiempos y necesidades de aguas, enfermedades y otras calamidades, ha sido bien votar que este día se guarde. Creemos los arriba nombrados que se debe hacer y solemnizar dicho día y hacer voto. Por tanto, todos los arriba nombrados, puestos de rodillas ante el Altar Mayor de la Señora Santa María y pidiendo perdón y alabando a nuestro Señor Dios, a la Virgen María y al Señor San José, por el bien tan grande que en dicho día hemos recibido de haber parado las enfermedades de tabardillos que se iban encendiendo en la Villa de Fauste, dijeron las palabras siguientes:

Estatuimos y ordenamos, y hacemos voto y promesa, de celebrar el 19 de marzo de cada año, y que sea hecha procesión a la Ermita de Nuestra Señora de Santa Ana, dando gloria a Dios y al Señor San José, que se ha dignado quitarnos dicha enfermedad, y suplicándole nos ayude en tiempos de necesidad de agua, enfermedades u otras. Que todos los vecinos y habitantes de la Villa sean obligados a guardar dicha fiesta, y no hacer cosa alguna, ni ellos ni las bestias, so pena de 20 sueldos jaqueses, ejecutados por los jurados de la Villa.

El Concejo, Vicarios, Racioneros, Clérigos, Oficiales, y personas presentes juramos a Dios sobre la Cruz y Santos cuatro Evangelios de Nuestro Señor Jesucristo que cumpliremos el dicho y presente voto so pena de perjuros e infames manifiestos. Y acabado de decir esto, todos los presentes, con lágrimas en los ojos dijeron en alta voz: Señor Dios, misericordia | Señor Dios, misericordia | Señor Dios, misericordia

Este hecho fue sobredicho en la Villa de Fauste, a 24 de marzo del año de Nuestro Señor de mil quinientos noventa y nueve.

De lo cual fueron testigos: Antonio Ferrer, escribiente, y Martín de Burgos, corredor y nuncio público de dicha Villa.